Don Gaspar Ximenez de Prunes y Lorca
Juro de Heredad = Donacion hecha a Prunes y Lorca
regidores por que en nombre de Su Md. y Cabildo
desta villa hagan el dho Juro y Heredad
segun y como en el se contiene y declara
Fecha en Madrid a 11 de Febrero de 1646 años
Refrendado de Don Gerónimo de Prado y Rojas
Secretario de Su Md. y Escribano de Camara
de los Reynos de Castilla y Leon
Tomado razon en la Contaduria de Mercedes
Libro 1º folio 1º

Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalen de Portugal de Navarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de Sevilla de Cerdeña de Cordoba de Corcega de Murcia de Jaen de los Algarbes de Algezira de Gibraltar de las Islas de Canaria de las Indias Orientales y Occidentales y Islas y Tierra firme del Mar Oceano Archiduque de Austria Duque de Borgoña de Brabante y de Milan Conde de Abspurg de Flandes de Tirol de Barcelona Señor de Vizcaya y de Molina Por quanto por parte de vos el Concejo Justicia Regidores Caballeros Escudero Oficiales y Hombres buenos de la Ciudad de Cartagena Cabeza del Campo de Murcia y Reyno de Murcia Nos fue hecha relacion diciendo que por quanto la dicha Ciudad de Cartagena es Plaza de Armas y Frontera de Berberia y Costa del Mar Mediterraneo y Reyno de Granada y Puerto de Mar donde Arriban y Surgen muchas Naves y Galeras de Enemigos y Moros Turcos y Berberiscos y Corsarios y Piratas que Navegan y Corren el dicho Mar Mediterraneo y Costa de Berberia